

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
H U E P I L**

**NOMBRA EN CALIDAD A CONTRATA
HUEPIL, ABRIL 13 DE 2009.**

VISTOS

- 1.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 1 publicado en el diario oficial del 26 de Julio del 2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/112008 de la Contraloría General de la República en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 3.- La Dotación de Salud Municipal 2009, aprobada por Decreto Alcaldicio n° 1398 de fecha 29 de septiembre del 2008.
- 4.- La aprobación del presupuesto del Depto. De Salud, por decreto alcaldicio N° 1639 de fecha 28 de noviembre del 2008 , para el año 2009.
- 5.- La omisión de no haber elaborado oportunamente el decreto de nombramiento

DECRETO ALCALDICIO N° 550 /

- 1.- Nombrase en calidad de contrata a plazo fijo en el cargo de kinesiólogo para cumplir funciones en postas , estaciones medico rurales y Departamento comunal de salud

NOMBRE : PABLO ENRIQUE CARCAMO SAN MARTÍN
RUT : 16.063.670-K
TITULO : KINESIOLOGO
JORNADA : 30 HRS.
FECHA : DESDE EL 06 DE ABRIL DEL 2009
HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2009

REMUNERACION IMPONIBLE: \$419.730.- (Cuatrocientos diecinueve mil setecientos treinta pesos).

NIVEL : 15
CATEGORIA : B

OTROS

BENEFICIOS: Bono de Colación por \$ 4.123.- (cuatro mil ciento veinte y tres pesos) por ronda medica efectiva a Postas de Trupán, Polcura y Rucamanqui y Estaciones medico rurales de Mañihual e Hijuelas con una duración de 6 horas de jornada trabajada en terreno.

- 2.-Este Nombramiento procederá desde 06 de abril del 2009 al 30 de junio .

- 3.- Impútese el gasto que ocasione el Decreto al Sub . 21 Item 02 de personal a contrata del presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

- 4.- Anótese comuníquese y remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la contraloría General de la Republica , para su registro y control posterior


OK MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


HERRERA LARENAS
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

- CONTRALORIA REGIONAL DEL BIO BIO
 - INTERESADA
 - Archivo Secretaria Municipal
 - Archivo Of. De partes Municipalidad
 - Archivo Depto. Comunal de Salud. (2)
- LHL/FMMB/FSF/lchr.